 <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 8 de 2024 / 1 de 9


Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño
Acta N° 01
Sesión Extraordinaria

FECHA: Enero 8 de 2024
HORA: 10:30 am
ENLACE: meet.google.com/etq-tvfi-xyr

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Danza	CLACP Antonio Nariño	Lorena Damián Cárdenas
Personas Mayores	CLACP Antonio Nariño	Leonardo Damián López
Gestores Culturales	CLACP Antonio Nariño	Flor Alba Carrillo Martínez
Música	CLACP Antonio Nariño	Jairo Enrique Parra Perilla
Artes Audiovisuales	CLACP Antonio Nariño	Michael Andrés Zambrano M.
Discapacidad	CLACP Antonio Nariño	Viviana Paola Morales C.
Artes Plásticas y Visuales	CLACP Antonio Nariño	Jorge Alberto Barreto Moreno
Hip-Hop	CLACP Antonio Nariño	Nelson Eduardo Agudelo G.
Emprendimiento Cultural	CLACP Antonio Nariño	Genesareth Valdés Pancha
Bibliotecas comunitarias	CLACP Antonio Nariño	Yuri Paola Ricaurte Murillo
Cultura Festiva	CLACP Antonio Nariño	Roberson Ostia Serna
Arte Dramático	CLACP Antonio Nariño	Henry Alberto Rincón Alarcón
Juventudes	CLACP Antonio Nariño	Nicolas Aguirre Montoya
Artesanos	CLACP Antonio Nariño	Graciela Amparo Morales R.
Personas Mayores	CLACP Antonio Nariño	María Del Carmen Urbina De L.
Música	CLACP Antonio Nariño	Kelly Johanna Pulido Hurtado
Secretaría Técnica (E)	SCRD	Helen Erazo

AUSENTES:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 8 de 2024 / 2 de 9

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Mujeres	CLACP Antonio Nariño	Luz Marina Quiroga Tavera
Patrimonio Cultural	CLACP Antonio Nariño	Lorena María Cruz Coral
Víctimas del Conflicto Armado	CLACP Antonio Nariño	Doris Tenorio Hinestroza
Literatura	CLACP Antonio Nariño	Adriana Stella Chingate V.
Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Antonio Nariño	Vivian Lucia Castañeda Ramos
Danza	CLACP Antonio Nariño	Marco Antonio Aponte Díaz
Gestores Culturales	CLACP Antonio Nariño	Carlos Andrés Cardozo Alape
Artes Audiovisuales	CLACP Antonio Nariño	Óscar Adolfo Raba Castro
Comunidades Rurales y Campesinas	CLACP Antonio Nariño	Alba Doris Orozco Contreras

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
NA	NA	NA


INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
NA	NA

No de Consejeros Activos: 26
No de Consejeros Asistentes: 17
No de Consejeros Ausentes: 9
No de Consejeros Ausentes con justificación: 0
No de Invitados a la sesión: 0
Porcentaje % de Asistencia: 65%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 8 de 2024 / 3 de 9

2. Permiso de grabación
3. Llamado a lista y verificación de quórum
4. Presentación convocatoria Consejo de Planeación Local - CPL Decreto 580 de 2023
5. Elección representantes

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO

La secretaria técnica Helen Erazo (E) dio la bienvenida a los consejeros y agradeció la asistencia a la jornada.

2. PERMISO DE GRABACIÓN

La secretaria técnica Helen Erazo (E), solicitó la autorización para grabar la sesión con el fin de que quede como insumo documental y para la elaboración del acta. Sin ninguna objeción se dio aprobación por parte de los asistentes.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La secretaria técnica Helen Erazo (E), realizó el llamado a lista de los integrantes del CLACP, en la sesión se encontraban presentes (17) consejeros asistentes y (9) Ausentes.

4. PRESENTACIÓN CONVOCATORIA CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL - CPL DECRETO 580 DE 2023

Se realiza presentación Decreto 580 de 2023 – Consejo Territorial de Planeación Distrital y Consejos de Planeación Local. Por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 “Por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, los Consejos de Planeación Local - CPL y se adoptan otras disposiciones”


¿Sabes qué es el

Consejo de Planeación Local CPL?

El Consejo de Planeación Local CPL es la instancia ciudadana de planeación en la localidad de carácter consultivo y permanente.

Decreto 580 de 2023




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 8 de 2024 / 4 de 9

+ ¿Cuál es el periodo Consejo de Planeación Local **CPL?**


El Consejo de Planeación Local se elige por un término de cuatro (4) años.



Consejo de Planeación Local **CPL?**

Entre otras funciones y atribuciones del Consejo se encuentran:

- ◆ **Coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local (PDL).**
- ◆ **Formular recomendaciones sobre el contenido del Plan de Desarrollo Local (PDL).**
- ◆ **Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.**
- ◆ **Ejercer el seguimiento a la ejecución de Plan de Desarrollo Local (PDL)**



¿Cómo se elige Consejo de Planeación Local **CPL?**

Una vez posesionado el Alcalde Mayor,
las alcaldías locales invitan a las organizaciones a realizar la inscripción de sus representantes para conformar el Consejo, *de acuerdo a la normatividad y directrices de la Administración Distrital.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
CIVIL, INICIATIVAS
SOCIALES Y BUDGETO

GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 8 de 2024 / 5 de 9

¿Cómo está conformado Consejo de Planeación Local CPL?



1. Asociación de Juntas de Acción Comunal.
2. Asociaciones de Padres de Familia.
3. Organizaciones juveniles incluidas las organizaciones estudiantiles
4. Rectores de Establecimientos educativos públicos y privados.
5. Organizaciones de Comerciantes y Mipymes.
6. Organizaciones de economía popular.
7. Organizaciones de vendedores informales.
8. Organizaciones de industriales.
9. Gerentes de establecimientos de salud pública local.
10. Organizaciones religiosas compuestas por: Misiones, confesiones religiosas, comunidades religiosas, organizaciones religiosas sociales.
11. Organizaciones ambientales.
12. Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales.
13. Organizaciones orientadas a la protección y bienestar animal.
14. Organizaciones de adulto/a mayor y/o de pensionados.
15. Organizaciones de defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

¿Cómo está conformado Consejo de Planeación Local CPL?



16. Organizaciones de mujeres que trabajan por el reconocimiento de sus derechos.
17. Organizaciones L.G.B.T.I.Q.
18. Representantes de comunidades afro- locales y palenqueros
19. Representantes de comunidades indígenas y étnicas.
20. Organizaciones campesinas.
21. Organizaciones de personas con Discapacidad.
22. Organizaciones de personas cuidadoras de esta población.
23. Organizaciones de representación de residentes de la propiedad horizontal.
24. Organizaciones de promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra de conformidad con la ley.
25. Representante de cada uno de los Consejos Locales que no cuente con representación en el consejo de planeación local.
26. Representantes de las Agremiaciones, colectivos o agrupaciones de Bici-usuarios y/o movilidad alternativa.

La Alcaldía local de Antonio Nariño Te Invita a

Postularse
para la conformación del Consejo de Planeación Local.


Fecha 02 al 09 de enero
Lugar: Oficina de participación alcaldía local (calle 17 sur #18-49)





ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y BUDGETO	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 8 de 2024 / 6 de 9

Haz parte del
Consejo de Planeación Local

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Convocatoria	Alcaldía Local Antonio Nariño.	02 de enero al 9 de enero de 2024
Acreditación	Alcaldía Local Antonio Nariño.	02 de enero al 15 de enero de 2024
Elección de representante cuando se acrediten varios representantes por un mismo sector u organización	Inscritos	16 de enero al 20 de enero de 2024
Designación de Representante por parte del Alcalde Local en caso de que las organizaciones o sectores no lo hubieran hecho	Alcaldía Local Antonio Nariño Alcalde Local de Antonio Nariño.	21 de enero al 22 de enero 2024
Instalación del CPL	Alcaldía Local Antonio Nariño Alcalde Local de Antonio Nariño	30 de enero de 2024

Los y las representantes que tengan interés de integrar los Consejos de Planeación Locales, deberán:

a. Estar vinculado a las actividades de la respectiva localidad.

b. Poseer conocimientos o experiencia en los asuntos del sector o actividad en la localidad.

Adicionalmente, cumplir lo siguientes requisitos del artículo 8 del mismo decreto, así:


presentación de la hoja de vida de los candidatos y de la carta de la organización postulante, se deberán presentar los siguientes documentos:

Haz parte del
Consejo de Planeación Local

Haz parte del
Consejo de Planeación Local

1. Postulados por sectores y gremios.

- Carta de certificación firmada por el representante legal o presidente de la organización, donde conste que la persona hace parte de la organización o ha hecho parte de ella, fecha de ingreso y retiro si fuere el caso, nombre completo, teléfono celular, dirección de residencia, correo electrónico de contacto y un breve perfil profesional de las personas postuladas, del sector para el cual se postula la terna.
- Copia del documento de identidad de las personas postuladas.
- Certificado de existencia y representación legal o la prueba de personería jurídica de las organizaciones legalmente constituidas, no superior a noventa (90) días de expedición.
- Copia de los estatutos donde figure objeto e integrantes de la junta Directiva.
- Copia del acta de constitución, no inferior a ciento ochenta (180) días de vigencia, especificando el objeto de la organización, integrantes de la junta directiva.
- Soportes de la experiencia en el tema o sector para el postule persona

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL, PROTECCIÓN Y DERECHOS</p>	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	
			Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 8 de 2024 / 7 de 9

Haz parte del
Consejo de Planeación Local

2. Postulados por Juntas Administradoras Locales, Consejos de Planeación Locales, Consejos Distritales, Asojuntas, Consultiva Distrital comunidades afrodescendientes, Cabildos Indígenas.

- Carta firmada por el presidente de la corporación pública, consejo o autoridad indígena respectiva, indicando: nombre completo del postulado, fecha de ingreso y retiro si fuere el caso, número del documento de identidad, teléfono, dirección de residencial y correo electrónico de contacto.
- Acta de la sesión de las corporaciones públicas, Consejos o instancias de participación, en la cual se aprobó la delegación del delegado (a).

Haz parte del
Consejo de Planeación Local

3. Organizaciones

- Carta firmada por el representante legal o por quien presida la organización reconocida, con el aval para su postulación, nombre completo, datos de contacto, perfil profesional o de experiencia en el sector para el que es postulado, no mayor a treinta (30) días de expedición;
- Copia del documento de identidad de la persona postulada;
- Copia de la personería jurídica en caso de ser una organización legalmente constituida y los estatutos, no superior a noventa días de expedición;
- Acta de conformación de la organización reconocida y soportes de la experiencia en el campo para el que se postula la persona, no inferior a ciento ochenta (180) días;
- Copia de la hoja de vida con los soportes en los que se demuestre la experiencia social y técnica para el sector en el que se postula; con foto de 3x4 en fondo blanco para el tarjetón.

Conforme al parágrafo 3 del artículo 20 del Acuerdo 878 de 2023 el CPL deberá estar conformado por un mínimo del 40% de mujeres, por lo cual se invita a tener en cuenta esta disposición para la presentación de representantes al Consejo de planeación Local - CPL.

Se aclaran dudas de los consejeras y consejeros participantes, se revisan dos temas vitales:

1. Decreto 580 de 2023

Artículo 4 Integración del Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital.


Parágrafo 3.- *Para los consejeros (as) que tengan períodos vigentes, estos continuarán por el tiempo restante para el periodo para el cual fueron designados. Una vez culminado el periodo, se aplicarán las reglas de la presente reglamentación. En ningún caso los y las consejeras representantes por organizaciones podrán permanecer por un tiempo superior a ocho (8) años, de tal manera que estas deberán en el marco de su autonomía, tomar las medidas para ajustarse a la presente reglamentación.*

2. Acuerdo 878 de 2023

Artículo 24. PERÍODO. Los miembros del Consejo de Planeación Local tendrán un periodo igual al término del Plan de Desarrollo Local.

Dichos integrantes podrán ser reelegidos por un máximo de un periodo consecutivo.

Parágrafo transitorio.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 8 de 2024 / 8 de 9

a. Para la primera convocatoria que se ejecute con ocasión al mismo, no se podrá reelegir a aquellas personas salientes de los Consejos de Planeación Local 2020-2023.

b. Para la contabilización de los periodos a los que hace referencia el presente artículo, se entenderán a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

5. ELECCIÓN REPRESENTANTES

Se postulan para ser representantes para el Consejo de Planeación Local los siguientes consejeras y consejeros

1	Danza	Lorena Damián Cárdenas
2	Personas Mayores	Leonardo Damián López
3	Gestores Culturales	Flor Alba Carrillo Martínez
4	Discapacidad	Viviana Paola Morales Castellanos
5	Artesanos	Graciela Amparo Morales Rodríguez
6	Personas Mayores	María Del Carmen Urbina De López

III. CONVOCATORIA


No se proyecta sesión

III. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

(La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)
NA	NA	NA	NA

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración acta	Secretaria Técnica Helen Erazo – CLACP
Aprobación Acta	Coordinador CLACP Antonio Nariño

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 8 de 2024 / 9 de 9

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño la presente acta se firma por:

Henry Alberto Rincón Alarcón
 Coordinador
 CLACP de Antonio Nariño

Helen Erazo
 Secretaría Técnica CLACP Antonio Nariño
 Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de AN
 Proyectó: Secretaria Técnica (E) Helen Erazo DALP/SCRD